	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

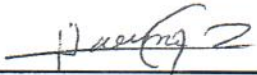
Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

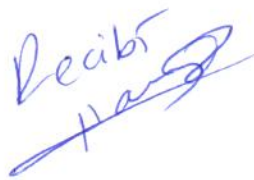
Lugar y fecha: Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Karime Guadalupe Romero González como Persona Secretaria Técnica Suplente

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

  
 Recibí

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

**Lugar y fecha:** Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Ana Regina Valdez Valenzuela como Persona Secretaria Ejecutiva

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

RECIBÍ  
REGINA VALDEZ

  
Firma

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva


Lugar y fecha: Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Osbaldo Félix Beltrán como Persona Miembro Propietario Suplente

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

  
 Osbaldo Félix Beltrán

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

Lugar y fecha: Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Edna Nathalie Mañón Ríos como Persona Asesora

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

  
 Rev. 2

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 2
	Requisito 2, 5.3.3.2.1	Página 1 de 1

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

Lugar y fecha: Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024

Yo Norma Alicia Macías Rodríguez como Persona Presidenta Suplente


manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

*Revisado*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

**Lugar y fecha:** Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Jesús Ernesto Zavala Castro como Persona Presidente

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 Firma

Recibido  


	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva


**Lugar y fecha:** Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Karen Itzel Machado Angulo como Persona Secretaria Ejecutiva Suplente

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 Firma

  
 Recibí

	Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015 Requisito 2, 5.3.3.2.1	Revisión: 2
		Página 1 de 1

Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

**Lugar y fecha:** Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024


Yo Diego Ernesto Valenzuela Armenta como Persona Miembro Propietario

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

*Recibí  
Diego Ernesto Valenzuela Armenta*

  
 Firma

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>


Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva

**Lugar y fecha:** Sinaloa de Leyva a 27 de septiembre 2024

Yo Gloria Alicia Norzagaray Cervantes como Persona Secretaria Técnica

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

